

LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y la promoción del alumnado de Educación Primaria.
2. Será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los que se imparten estas enseñanzas.

Artículo 2. Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter **criterial y formativo**, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
2. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
3. La evaluación será **global** por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
4. La evaluación será **criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
5. La evaluación tendrá un **carácter formativo** y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

Artículo 3. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación son:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.

b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Artículo 4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

SAFA SAN LUIS

El Puerto de Santa María

1er ciclo de Primaria

PORTFOLIO	40%
Presentación/limpieza (fichas AA y AR) y orden (fichas AA y AR)	10%
Cuaderno de trabajo	30%
OBSERVACIÓN DIRECTA	30%
Expresión oral	10%
Respeto y cuidado del material	10%
Comportamiento	10%
PRUEBA ESCRITA POR UNIDAD O TAREA COMPETENCIAL	30%

2º ciclo de primaria

PORTFOLIO	30%
Cuaderno del alumno. Presentación.	10%
Fichas de trabajo	10%
Tareas diarias y complementarias	10%
OBSERVACIÓN DIRECTA	20%
Actitud y comportamiento	10%
Trabajo en clase	10%
PRUEBA ESCRITA POR UNIDAD O TAREA COMPETENCIAL	40%
EXPOSICIONES ORALES	10%

3er ciclo de primaria

PORTFOLIO	<u>20%</u>
Presentación del cuaderno	5%
Actividades	5%
Fichas de trabajo	5%
Tareas complementarias	5%
OBSERVACIÓN DIRECTA	<u>20%</u>
Trabajo de clase	10%
Actitud	10%
PRUEBA ESCRITA POR UNIDAD O TAREA COMPETENCIAL	40%
EXPOSICIONES ORALES	20%

Los **criterios de calificación** que se van a llevar a cabo en la etapa de primaria, van a ser los mismos para toda la etapa, teniendo en cuenta dos aspectos:

1. Para calificar una tarea competencial o una unidad, la realizaremos a través de **rúbricas**, en la cual, evaluamos los indicadores y estándares de aprendizaje evaluables que correspondan con la calificación de:
 - Poco adecuado
 - Regular
 - Adecuado
 - Bueno
 - Excelente

2. Para las pruebas escritas, orales, así como cualquier instrumento de evaluación, información trimestral, etc. la calificación será:
 - Insuficiente (0-4)
 - Suficiente (5)
 - Bien (6)
 - Notable (7-8)
 - Sobresaliente (9-10)